

2015-351

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Requírase a la parte actora, a efectos de que, de cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto de fecha marzo 10 del año en curso, respecto de concretar de manera exacta la dirección correcta del inmueble objeto de división para efectos del remate.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



ZAYRA MILENA APRICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro.92. Hoy 16 de septiembre de 2020



VERÓNICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA